

Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la cesión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid y Valencia, 30 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Clar Rehabilitación, Sociedad Limitada», unipersonal y de «Fachadas, Obras y Revestimientos, Sociedad Limitada», unipersonal, José Ruiz.—995. y 3.^a 22-1-2003

**CONGRESS XXI,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**VIAJES IBERMAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace pública la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Congress XXI, Sociedad Anónima», de «Viajes Ibermar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los representantes de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Presidente y Consejero Delegado de «Congress XXI, Sociedad Anónima», Jesús Calleja Gil, y el Presidente y Secretario de «Viajes Ibermar, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Montero Acevedo.—994.

y 3.^a 22-1-2003

**CONSTRUCCIONES
RÍO DUERO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES LIRA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En relación con la fusión acordada por las Juntas generales de ambas compañías el pasado 24 de octubre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2002 (páginas 30260,30501 y 30687 respectivamente) se comunica a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que podrán oponerse a la fusión antes de que transcurra un mes, contando desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se comunica a los señores socios y a los acreedores sociales su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Manuel Nieto Roldán.—906.

y 3.^a 22-1-2003

**DAIMLERCHRYSLER AEROSPACE
IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad acordó, en fecha 19 de diciembre de 2002, la disolución de la sociedad, con apertura del período de liquidación.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Luis María Ecenarro Balparda.—1.902.

DEPORTES RIVAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el diez de diciembre de 2002, se acordó la disolución-liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas	257.356,93
Total Activo	257.356,93
Pasivo:	
Capital	60.251,46
Reservas	43.720,31
Socios	153.385,16
Total Pasivo	257.256,93

Oviedo, 15 de diciembre de 2002.—El Administrador, Carlos Rivas Alonso.—1.276.

**DISTRIBUCIONES CAÑABATE, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**DISTRIBUCIONES CAÑABATE
BEBIDAS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión

Las Juntas generales de socios de carácter universal de ambas sociedades, celebradas el 18 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Distribuciones Cañabate, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de distribución de bebidas, a la sociedad «Distribuciones Cañabate Bebidas, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243, apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Finestrat, 8 de enero de 2003.—El Administrador único de la sociedad que se escinde, Ginés Cañabate Berenguer.—785. y 3.^a 22-1-2003

FESCOMUNICACIO, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Hospitalet de l'Infant, en su domicilio social, Urbanización el Arenal, Polígono 6, calle Deportivo, a las 17 h. del día

10 de febrero de 2003, en primera convocatoria, y en segunda, si se precisare, al día siguiente, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediere, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 y de la gestión social.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda que cualquier accionista podrá a partir de la fecha de la presente convocatoria, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Hospitalet de l'Infant, 15 de enero de 2003.—El Administrador, «Construcciones y Promociones de Hospitalet Ciudad Jardín, Sociedad Anónima», a través de su representante, Josep Terricabras Gibert.—1.890.

**F. H. CREDIT ENTIDAD
DE FINANCIACIÓN, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», para el próximo día 11 de febrero de 2003, a las doce horas y treinta minutos, en la misma sede social, calle Balmes, 262, Barcelona, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Valoración de la disolución de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social o por paralización de los órganos sociales, de modo que resulta imposible su funcionamiento (artículo 260, 3.º de la Ley de Sociedades Anónimas).

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o liquidadores. En su caso, nombramiento de interventores.

Tercero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1998 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1999 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Quinto.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Sexto.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2001 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Séptimo.—Modificación estatutaria del artículo 1.º de los Estatutos Sociales, referente a la denominación social.

Octavo.—Modificación estatutaria del artículo 2.º de los Estatutos Sociales, referente al objeto social, así como cualesquiera otra modificación que reunidos los socios consideren oportuna.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1. c), se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Se informa a los accionistas de que a la mencionada Junta general asistirá un Notario a los efectos